



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

OK [signature]

RESOLUCION No.

No 00383

01 OCT. 1999

Por la cual se modifican unos horarios en las ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**.

EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 2171 de 1.992, No. 1557 de 1.998 y No. 690 de 1.998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 05388 de noviembre 9 de 1.993, la Dirección General del exlinto INTRA, autorizó a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**, la prestación del servicio en la ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, con los siguientes horarios :

SALIENDO DE DON MATIAS : 05:00 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 -
16:00 - 17:00 - 19:00
SALIENDO DE SANTA ROSA : 07:00 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 -
17:00 - 19:00 - 21:00
CLASE DE VEHICULO : BUSETA
FRECUENCIA : DIARIA

Que por oficio Radicado bajo No. 11171 de septiembre 23 de 1.999, la Representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**, solicita modificación de algunos horarios, en la ruta mencionada.

Que la Cooperativa solicita la modificación de los siguientes horarios :

SENTIDO DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS :

El horario de las 05:00, para las 06:45
El horario de las 07:00, para las 10:00
El horario de las 15:00, para las 14:00
El horario de las 17:00, para las 18:00

FRECUENCIA : DIARIA

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHICO



00883

1983 OCT 11

10 OCT

Para el conocimiento de los señores directores de las oficinas de la Regional del Transporte de Antioquia - Chico, se informa que el día 10 de octubre de 1983 se celebró una reunión de trabajo en la que se discutió el tema de la actualización de los precios de los servicios de transporte público urbano de las ciudades de Medellín y Rionegro.

El presente informe tiene como objeto informar a los señores directores de las oficinas de la Regional del Transporte de Antioquia - Chico, sobre los resultados de la reunión mencionada.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los señores directores de las oficinas de la Regional del Transporte de Antioquia - Chico, que procedan a actualizar los precios de los servicios de transporte público urbano de las ciudades de Medellín y Rionegro, de acuerdo con los resultados de la reunión mencionada.

CONCLUSIONES

1. Los precios de los servicios de transporte público urbano de las ciudades de Medellín y Rionegro, deben ser actualizados de acuerdo con los resultados de la reunión mencionada.

2. La actualización de los precios de los servicios de transporte público urbano de las ciudades de Medellín y Rionegro, debe ser realizada de acuerdo con los resultados de la reunión mencionada.

3. La actualización de los precios de los servicios de transporte público urbano de las ciudades de Medellín y Rionegro, debe ser realizada de acuerdo con los resultados de la reunión mencionada.

Se adjunta a este informe el documento que contiene los resultados de la reunión mencionada.

En fe de lo anterior, se firma en Medellín, a los 10 días del mes de octubre de 1983.

Director Regional del Transporte de Antioquia - Chico

El presente informe tiene como objeto informar a los señores directores de las oficinas de la Regional del Transporte de Antioquia - Chico, sobre los resultados de la reunión mencionada.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los señores directores de las oficinas de la Regional del Transporte de Antioquia - Chico, que procedan a actualizar los precios de los servicios de transporte público urbano de las ciudades de Medellín y Rionegro, de acuerdo con los resultados de la reunión mencionada.

Se adjunta a este informe el documento que contiene los resultados de la reunión mencionada.

En fe de lo anterior, se firma en Medellín, a los 10 días del mes de octubre de 1983.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

CONTINUACION RESOLUCION No. No 00383

01 OCT. 1999

Por la cual se modifican unos horarios en la ruta DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA".

-2-

SENTIDO SANTA ROSA DE OSOS - DON MATIAS :

El horario de las 07:00, para las 10:00
El horario de las 09:00, para las 12:00
El horario de las 13:00, para las 14:00
El horario de las 15:00, para las 16:00
El horario de las 21:00, para las 20:00

FRECUENCIA : DIARIA

Que el artículo 36 del Decreto No. 1557 de 1.998, reza lo siguiente:

" Todas las empresas que tengan autorizado el servicio básico en origen y destino, podrán inscribir en el Ministerio de Transporte, el acta de acuerdo de disminución o modificación de los horarios autorizados."

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA", es la única empresa que presta el servicio en la ruta, en origen - destino.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA", la modificación de horarios en la ruta DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA, autorizados mediante Resolución No. 05388 de noviembre 9 de 1.993, los cuales quedarán de la siguiente manera:

SALIENDO DE DON MATIAS:

06:45 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00 - 19:00

SALIENDO DE SANTA ROSA DE OSOS:

08:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:00 - 19:00 - 20:00

FRECUENCIA : DIARIA

CLASE DE VEHICULO : BUSETA

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO



M 00383

01 JUN 1999

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores
Y WILSON Y WILSON, de la decisión de la autoridad de
transporte de la zona de transporte.

RENTA CONTINUA DE LOS SERVICIOS DE
El presente documento tiene como finalidad
informar a los señores Y WILSON Y WILSON
de la decisión de la autoridad de transporte
de la zona de transporte.

El presente documento tiene como finalidad
informar a los señores Y WILSON Y WILSON
de la decisión de la autoridad de transporte
de la zona de transporte.

El presente documento tiene como finalidad
informar a los señores Y WILSON Y WILSON
de la decisión de la autoridad de transporte
de la zona de transporte.

El presente documento tiene como finalidad
informar a los señores Y WILSON Y WILSON
de la decisión de la autoridad de transporte
de la zona de transporte.

REFERENCIAS

El presente documento tiene como finalidad
informar a los señores Y WILSON Y WILSON
de la decisión de la autoridad de transporte
de la zona de transporte.

El presente documento tiene como finalidad
informar a los señores Y WILSON Y WILSON
de la decisión de la autoridad de transporte
de la zona de transporte.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

CONTINUACION RESOLUCION No. No 00383

01 OCT. 1999

Por la cual se modifica unos horarios en la ruta DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA".

-3-

ARTICULO SEGUNDO : Los artículos Primero y Tercero de la Resolución No. 05388 de noviembre 9 de 1.993, continúan vigentes.

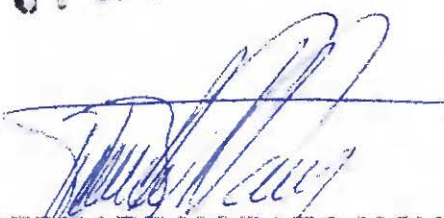
ARTICULO TERCERO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo, procede por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación del mismo.

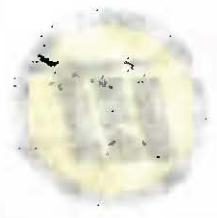
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín,

01 OCT. 1999


BERNABÉ MORATO MOYA
Director Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte


M.T.S.E.
01/10/99



REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE TRANSPORTES

335008

NOTIFICACION
El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]

El Sr. [Name] con C.C. # [Number] de [City] [State] [Country] se le ha notificado el [Date] de [Month] de [Year] que el [Month] de [Year] se ha publicado en el [Journal] el [Number] de [Year] de [Month] de [Year] el [Text]



MINISTERIO DE TRANSPORTES
ESTACION DE ANTIGUA - GUATEMALA

15 Oct. 1955

JTE

NOTIFICACION
Contenido de [Text] No. 383 de 1 Octo de 1955
El Sr. Olga Lucia Lopez C.C. # RI 700.991
y enterado en [Text]

El notificando: Olga Lucia Lopez
Funcionario [Text]



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No.

No 00383

01 OCT. 1999

Por la cual se modifican unos horarios en las ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**.

**EL DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA Y CHOCO
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 2171 de 1.992, No. 1557 de 1.998 y No. 690 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 05388 de noviembre 9 de 1.993, la Dirección General del extinto INTRA, autorizó a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**, la prestación del servicio en la ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, con los siguientes horarios :

SALIENDO DE DON MATIAS : 05:00 - 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 -
16:00 - 17:00 - 19:00
SALIENDO DE SANTA ROSA : 07:00 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 -
17:00 - 19:00 - 21:00
CLASE DE VEHICULO : BUSETA
FRECUENCIA : DIARIA

Que por oficio Radicado bajo No. 11171 de septiembre 23 de 1.999, la Representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**, solicita modificación de algunos horarios, en la ruta mencionada.

Que la Cooperativa solicita la modificación de los siguientes horarios :

SENTIDO DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS :

El horario de las 05:00, para las 06:45
El horario de las 07:00, para las 10:00
El horario de las 15:00, para las 14:00
El horario de las 17:00, para las 18:00

FRECUENCIA : DIARIA



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

CONTINUACION RESOLUCION No.

No 00383

01 OCT. 1999

Por la cual se modifican unos horarios en la ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**.

-2-

SENTIDO SANTA ROSA DE OSOS - DON MATIAS :

El horario de las 07:00, para las 10:00
El horario de las 09:00, para las 12:00
El horario de las 13:00, para las 14:00
El horario de las 15:00, para las 16:00
El horario de las 21:00, para las 20:00

FRECUENCIA : DIARIA

Que el artículo 36 del Decreto No. 1557 de 1.998, reza lo siguiente:

" Todas las empresas que tengan autorizado el servicio básico en origen y destino, podrán inscribir en el Ministerio de Transporte, el acta de acuerdo de disminución o modificación de los horarios autorizados."

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**, es la única empresa que presta el servicio en la ruta, en origen - destino.

Que en mérito de los expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**, la modificación de horarios en la ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, autorizados mediante Resolución No. 05388 de noviembre 9 de 1.993, los cuales quedarán de la siguiente manera:

SALIENDO DE DON MATIAS:

06:45 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 - 14:00 - 16:00 - 18.00 - 19.00

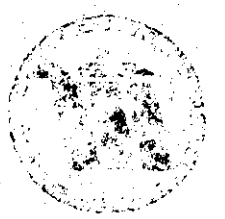
SALIENDO DE SANTA ROSA DE OSOS:

08:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 17:00 - 19:00 - 20.00

FRECUENCIA : DIARIA

CLASE DE VEHICULO : BUSETA

MINISTERIO DEL TRANSPORTO
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO



21 OCT 1980

000383

COMUNICACION

Señor Gobernador de Antioquia - Choco
Medellin, Antioquia - Choco, Colombia
El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo anterior, se solicita a usted...
Atentamente,
[Firma]

En fe y verdad, en el lugar y fecha antes mencionados...
[Firma]

Señor Gobernador de Antioquia - Choco
Medellin, Antioquia - Choco, Colombia

Atentamente,
[Firma]

ENCLOSURE

Señor Gobernador de Antioquia - Choco
Medellin, Antioquia - Choco, Colombia
El presente documento tiene por objeto...

Atentamente,
[Firma]



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

CONTINUACION RESOLUCION No.

No 00383

01 OCT. 1999

Por la cual se modifica unos horarios en la ruta **DON MATIAS - SANTA ROSA DE OSOS Y VICEVERSA**, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE DON MATIAS, "COOTRANSDA"**.

-3-

ARTICULO SEGUNDO : Los artículos Primero y Tercero de la Resolución No. 05388 de noviembre 9 de 1.993, continúan vigentes.


ARTICULO TERCERO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo, procede por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación, ante la Dirección General, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín,

01 OCT. 1999


BERNABE MORATO MOYA
Director Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte


M.H.G.U.
Sep. 28/99

MINISTERIO DE TRANSPORTES
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO



000 1A 10

83004

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

JLE



**MINISTERIO DE TRANSPORTES
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO**

NOTIFICACION: Hoy **15 Oct. 1999** Notifiqué el

Contenido de la Presidencia No. **383** de **1º Oct** de 19**99**

Al Sr. **Olga Lucia Yepes C.C. # 21'700.941**

y enterado firma en consecuencia

El notificado *Olga Lucia Yepes*

Funcionario Ministerio *[Signature]*

[Faint, illegible text at the bottom of the page]